



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Carlos Alberto Gómez Martínez en nombre propio y en representación del menor José Matías Gómez. Ruby del Socorro Ceballos María Nelly Martínez León
Demandada	Coordinadora Mercantil S.A.
Llamada en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	2020-358
Auto de sustanciación	970
Asunto	Corre traslado acuerdo de transacción

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la llamada en garantía, mediante el cual allega acuerdo de transacción suscrito por las partes, de conformidad con el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso se corre traslado de dicho acuerdo de transacción a la parte demandante y demandada por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 123 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 04 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario